

DECRETO EXENTO

Nº 2206 /

Parral, **29 Abr 2014**

VISTOS:

- 1) Resolución Exenta N°6.816/2013 de fecha 20 de mayo 2013, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia (E11578/2013),"Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral".-
- 2) MIN.INT.(ORD.RES) N° 3.450 del 29-05-2013 de la SUBDERE, que aprueba proyectos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia FIE 2013,"Normalización Patio General y Pre Escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral".-
- 3) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**NORMALIZACIÓN PATIO GENERAL Y PRE ESCOLAR ESCUELA SANTIAGO URRITIA BENAVENTE DE PARRAL**",ID N°2600-11-LP13.-
- 4) Decreto Exento N° 2.911 de fecha 19 de junio de 2013 que aprueba las base Administrativas y 1º Llamado a Licitación pública para el desarrollo del proyecto antes aludido.-
- 5) El Decreto Exento N° 3626 de fecha 31 de Julio de 2013, que adjudica la licitación pública "**NORMALIZACIÓN PATIO GENERAL Y PRE ESCOLAR ESCUELA SANTIAGO URRITIA BENAVENTE DE PARRAL**" al Oferente **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA**, representada legalmente por don **JOSÉ FRANCICO GONZÁLEZ ALARCÓN**.-
- 6) El contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 26 de Agosto de 2013, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la Empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA**.-
- 7) El Decreto Exento N°4224 de fecha 30 de Agosto de 2013, El cual Aprueba el contrato Ad-Referéndum de fecha 26 de Agosto de 2013.-
- 8) Solicitud de Ampliación de plazo de fecha 25 de Noviembre de 2013, Ingresada por la Empresa, **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA**.
- 9) Informe de inspección Técnica de fecha 28 de Noviembre de 2013.
- 10) Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de Diciembre de 2013, el cual aumenta en 07 días corridos los plazos de ejecución de la obra.
- 11) El Decreto Exento N° 5677 de fecha 04 de Diciembre de 2013, el cual Aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de Diciembre de 2013.-

- 12) La solicitud de Recepción provisoria ingresada por el contratista, con fecha 24 de Diciembre de 2013.
- 13) El Decreto Exento N° 06 de fecha 02 de Enero de 2014, el cual designa la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.
- 14) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar" Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 15) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 16) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE, a contar del 24 de Abril del 2014, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto **"NORMALIZACIÓN PATIO GENERAL Y PRE ESCOLAR ESCUELA SANTIAGO URRITIA BENAVENTE DE PARRAL"**

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



SECRETARIA MUNICIPAL
LANDRA ROMÁN CLAVIJO



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/VTO/cbl
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas